



Administradora de Subsidios Sociales

No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-LPN-2018-001
No. DOCUMENTO
02-2018

02 de Julio 2018

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES
SECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 3

CIRCULAR No. 02

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

(Solicitud de contratación de servicios de póliza de seguro de vida colectiva a 185,000 beneficiarios de Prosoli, ADESS-CCC-LPN-2018-0001)

El Comité de Compras y Contrataciones de **la Administradora de Subsidios Sociales** les informa que en fecha **del 29 de mayo al 20 de junio 2018** recibimos las siguientes preguntas, las cuales contestamos a continuación:

01- Cuál es la edad promedio de la población? Favor facilitar las cantidades de personas acorde al siguiente rango de edad:

Jefe_rango edad	Cantidad_jefe rango edad
21-25	466
26-30	7,537
31-35	14,171
36-40	18,535
41-45	26,076
46-50	29,396
51-55	27,233
56-60	21,577
61-65	19,757
66-70	16,002
71-75	4,250

185,000.00

02- Artículo 2.11 "El proponente deberá diseñar un acta de carácter legal para la entrega de cheques a los indemnizados, para así evitar posibles demandas de los demás miembros del fallecido que se encuentren inscritos en la composición familiar". Se entiende que quienes recibirán el beneficio del seguro son los herederos legales y que para esto deberán presentar el acta de herederos legales. ¿Es así?

NO. La persona autorizada a recibir la indemnización será indicada al depositar el expediente de solicitud de la reclamación, según corresponda en la base de datos de composición familiar del Programa Progresando Con Solidaridad. A los fines, junto a la entrega del cheque de indemnización, se requerirá la firma del acta de descargo.

03- ¿El monto de la fianza de garantía de oferta es por la propuesta anual o el acumulado de los 3 años?

Según el Artículo 112 del Reglamento 543-12, los oferentes deberán constituir la garantía de seriedad de la oferta por el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, que en este caso es el valor total que deberá desembolsarse por los tres (03) años de vigencia del mismo.

04- ¿La forma de presentar la oferta es por la prima mensual por persona, por el total del grupo mensual, por el total del grupo anual o por el total de los tres años del grupo?

Deben presentar la oferta por el monto total a pagar durante los tres años de vigencia del contrato (ver ejemplo anexo).

05- ¿No requieren coberturas adicionales, distintas del amparo básico de vida?

No se requieren coberturas adicionales.

06- Cuando hablan de plan de trabajo, ¿Se refieren a los días de corte, la fecha de entrega de los listados de asegurados, fecha de entrega de factura, etc.?

Si, el plan de trabajo puede contener los datos indicados en su pregunta, pues el requerimiento se refiere a la planificación de las tareas, tiempos y responsables de la ejecución de las actividades propias de la contratación y su posterior acompañamiento.

07- En lo adelante nuestra pregunta, sobre la documentación legal requerida a fines de participar en la licitación, a saber: En cuanto al Párrafo No. 9 del punto No. 2.17 sobre el Apartado identificado como "Documentación Legal", es necesario determinar a qué se refieren con el término "Consortio". En relación a la documentación de la empresa accionista, podemos presentar el Acta de Asamblea y Lista de presencia, en la cual se designa el representante legal de dicha empresa.

Un consorcio es la unión de varias entidades que al compartir objetivos comunes, deciden aliarse en una estrategia conjunta. No se trata de una fusión de empresas sino que cada entidad mantiene su independencia pero adoptan un marco de relaciones con un propósito compartido (Fuente: www.definicionabc.com) // En

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

relación al documento de presentación del representante legal, pueden presentarlo en el Acta de Asamblea.

08- Nos están solicitando propuestas en relación los Corredores de Seguros. Queremos saber si la Oferta A y B, sobres Cerrados van dirigidas directamente a ustedes o si se puede compartir la propuesta con los Corredores.

Los sobres cerrados A y B deben ser dirigidos a la Administradora de Subsidios Sociales al lugar, fecha y hora, indicados en el pliego de condiciones.

09- En el pliego de condiciones se establece que los proponentes deben presentar una Garantía Bancaria, no obstante, solicitamos que se permita la presentación de una Fianza, a ser emitida por una compañía aseguradora distinta a la que la presenta.

Aceptamos la solicitud colectiva manifestada en la reunión de aclaraciones, para que puedan presentar sus ofertas con una Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

10- Favor detallar la metodología requerida para el llenado del formulario de presentación de la oferta económica.

El formulario de presentación de la oferta económica deberá ser completado según el ejemplo suministrado anexo a esta circular.

11- Favor indicar las exclusiones que posee la póliza de vida actual, para la continuidad de cobertura de estos con el mismo criterio.

Las exclusiones están adjuntas a este documento.

12- Favor suministrar el total de fallecidos, total de indemnizados y total de reclamos y causa de muerte, de los beneficiarios de la póliza de vida actual.

Total de indemnizados: 32. // Total de reclamos pendientes de indemnizar: 225 // Total de fallecidos: 2,327. Para la diferencia entre los casos procesados y los fallecidos se están trabajando en la recolección y formalización de los documentos que conforman el expediente. // Causas de muertes más frecuentes en la póliza de seguros actual: Infarto Agudo al Miocardio, Accidente Cerebro Vascular, Diabetes, Cáncer, Insuficiencia Respiratoria, Síndrome Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Muerte Súbita.

Ing. Carlos A. Ricardo

Director Administrativo y Financiero